

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4638 CÁDIZ.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cadiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 765/08, por auto de 15 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distribuciones León, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida de Europa 35, portal B, 1º A, Jerez de la Frontera.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en las forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario de Jerez de la Frontera.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cadiz, 28 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090008964-1